

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Juzgado de Primera Instancia n.º 74 de Madrid.

Juicio de Procedimiento Ordinario 694/03.

Parte demandante: Banco Finantia Sofinloc, Sociedad Anónima.

Parte demandada: Don Alex Pereira Jacome.

Fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por Banco Finantia Sofinloc Sociedad Anónima, contra don Alex Pereira Jacome a quien condeno a pagar a la actora la cantidad de 15.058,50 euros, mas sus intereses moratorios al tipo pactado del 1,85% mensual, desde la interposición de la demanda y hasta su completo pago, así como al pago de las costas de este juicio.

La presente resolución es apelable para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación, en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (texto Ley 1/2000), debiendo quien lo efectúe preparar el recurso en la forma prevenida en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se procederá a notificar sentencia a la parte demandada a Alex Pereira Jacome, haciéndole saber que cabe interponer recurso de apelación en los términos de la sentencia.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—71.664.

MÁLAGA

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 414/05 se sigue a instancia de D/ña. Adela Casado Caro, representada por la Procuradora Señora Chacón Aguilar, Amalia, expediente para la declaración de ausencia de su único hermano Don Antonio Casado Caro, hijo de Agustín y de Doña Francisca, quien se ausentó de su último domicilio en Málaga, no teniéndose noticias de él/ella desde más de 20 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Málaga, 7 de abril de 2006.—El/La Magistrado-Juez. 73.375. 1.ª 23-12-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente: Hago saber que, en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 495/2006-m, se ha declarado, mediante auto de fecha veinte de noviembre de dos mil seis, el Concurso de Marcel Perearnau, S. L., en Liquidación, con domicilio en Barcelona, Vía Augusta, n.º 128, local 100. Se ha designado como Administrador Concursal a: D. Jordi Romero Climent (Economista), con domicilio en Badalona, c/ Mercé, n.º 15, entlo. 2.ª Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días, desde la publicación, deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc, 36-38, 3ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario judicial.—71.634.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 340/06, por auto de fecha 19 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Representaciones J&R Ibáñez, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en calle Vista Alegre, número 2, 1.º izda., Barakaldo-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia en sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 19 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.—71.616.

LOGROÑO

Doña Begoña Metola Loza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 21/06 referente al concursado Envases Ballujera, Sociedad Limitada, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 23 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas asignada al Juzgado.

2. Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por la propia concursada Envases Ballujera, Sociedad Limitada.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal podrán ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

4. El presente edicto se publicará en el BOE y en el periódico El Correo (edición Rioja).

Logroño, 14 de diciembre de 2006.—Begoña Metola Loza, Secretario Judicial.—72.183.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 505/06, por auto de fecha de 5 de diciembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil «Arte y Naturaleza Gespart, Sociedad Limitada», con domicilio en calle General Álvarez de Castro, 26 de Madrid, siendo, además, el centro de sus intereses principales.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión de Madrid (artículo 23.1 de la Ley Concursal).

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—71.596.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 335/05 referente al concursado Indocasa Servicios Inmobiliarios, En Liquidación, Sociedad Anónima, por auto de fecha 13 de noviembre de 2006, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—El cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituido por el administrador concursal.

Tercero.—Abrir la sección quinta de liquidación y la sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los 10 días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—La Secretario Judicial.—71.598.

MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en la Sección Quinta de Liquidación del Concurso de la mercantil Bioferma Murcia, S. A., seguida en este juzgado bajo el n.º 158/05, a instancia de la Administración concursal, se ha acordado la venta en pública subasta del conjunto de bienes que componen el inmovilizado material propiedad de la mercantil concursada que se enajena como un único lote, y con las siguientes condiciones:

1. La licitación tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Murcia, Avda. Primero de Mayo, Edificio Torres Azules, torre A, planta 1ª, el día 15 de febrero de 2007 a las 10 horas.

2. La valoración inicial para la subasta es la señalada en la tasación efectuada por la empresa Tasaciones de Bienes Mediterráneos, S. A., que sirvió de base para la elaboración del inventario a la Administración concursal, cuyo importe es de 90.310.755,25 euros.

3. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo acreditativo de que han depositado en la cuenta de consignaciones del juzgado, abierta

en Banesto con el número 2209, el 20% del valor de la tasación, o bien, aval bancario por la misma cuantía.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, con los requisitos señalados anteriormente, que serán abiertos al inicio de la subasta, haciéndose públicas las posturas en ellos contenidas.

Dada la extensión de los documentos que recogen el detalle del inmovilizado material (excluidos los gastos de investigación y desarrollo, así como los derechos sobre bienes en leasing) que se subasta, su descripción se efectuará en la página web <http://www.juzgadomercantil.com>

Murcia, 28 de noviembre de 2006.—La Secretario Judicial.—71.608.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 651/05 referente al concursado Talleres Guerra, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-33602293 se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 6 de febrero de 2007 a las diez treinta horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Segundo.—Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Oviedo, 13 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—71.601.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 526/06 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistra-

do-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil Cartonajes y Litografías BP, Sociedad Limitada, con CIF B-97.059.323, y domicilio en avenida Gandía, 2, Real de Gandía (Valencia), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a Don Raúl Gregori Romero, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle General Sanmartín, 1-4.^a

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—71.553.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados y a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Hermes Orestes García Durán, hijo de Hermes y Margarita Gertrudis, natural de Alicante, nacido el 20 de agosto de 1984, con domicilio conocido calle Francia, núm. 4, Urbanización Tres Avenidas, Bloque 1, 2.º A, Playa de San Juan (Alicante), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/07/05, seguidas por presunto delito de abandono de destino y residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de julio núm. 3, 1.ª planta) bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda, localización, detención y personación de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 2006.—Germán Méndez Sardina, Capitán Secretario Relator.—71.563.